

RIO GALLEGOS, 21 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.639/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Acuerdo N° 314/07 del Consejo de Unidad, mediante el cual se otorgó en carácter de excepción a la alumna Andrea del Pilar TORRES RIVERA, prórroga hasta el 15 de Junio de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE posteriormente la alumna en cuestión solicita nuevamente una prórroga en virtud de que a la fecha el mismo se encuentra en la ciudad de Buenos Aires para su legalización;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE analizado en el seno del Consejo de Unidad se acordó hacer lugar a dicho requerimiento;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

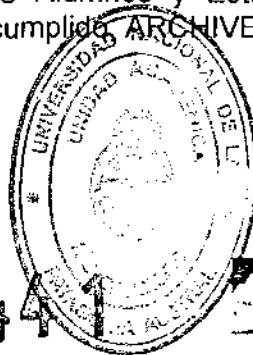
ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción a la alumna Andrea del Pilar TORRES RIVERA (C.I.N° 15.558.235-9) de la carrera Analista de Sistemas, prórroga hasta el 31 de Julio de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

441



DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA UARG

RIO GALLEGOS, 21 JUN 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION CUSPAUHO
UNPA UARG